

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. — Mahón, martes 25 Febrero de 1896. — N.º 4.364

SECCION POLITICA

¡PAZ!

La situación gravísima del país, el estado insostenible de la regencia y la incapacidad cada día más evidente de los monárquicos, son los motivos que obligan á todos los republicanos á olvidar lo que nos diferencia, para acordarnos solamente de lo que nos es común.

Por cima de todos están supremos intereses de la patria, que exige la inteligencia más perfecta entre los partidos, tanto de aquellos que son partidarios del procedimiento único, ó sea al revolucionario, como de los que creemos que son absolutamente necesarios los dos procedimientos para lograr el mismo fin.

No dudamos que las corrientes de inteligencia que hoy circulan entre los diferentes elementos, tendrá bien pronto una solución satisfactoria que pueda servir para que en un plazo relativamente corto veamos la República establecida, no solo satisfaciendo nuestro amor propio, tantos años interesado en tan noble empresa, si no para que, desenvolviéndose con el auxilio y con el cariño de todos, hagamos, no una empresa de partido, sino una obra nacional.

Defendiendo hoy lo que hemos defendido siempre, no creemos por esto que seamos los que estamos en lo cierto, en la defensa de la República; quizá nuestros amigos los partidarios del *procedimiento único* estén más conformes con las exigencias de la realidad, que nosotros; pero este distinto modo de apreciar los hechos no es bastante para que estemos desunidos, cuando de esta manera no podemos inspirar confianza á las diferentes clases de la sociedad española. No es suficiente nuestra necesaria unión; necesitamos algo más, que no puede venir si no prescindimos de nuestras diferencias.

Entendemos que hemos de llegar á una solución; pero si desgraciadamente esto no fuera posible, ¿qué motivos serían las diferencias de pareceres para que nos consideráramos enemigos los hombres que comulgamos con las mismas ideas?

¿No se distancian las rectas divergentes hasta el infinito, y sin embargo, coinciden en un punto en el sentido opuesto? ¿Por qué razón se han de empeñar algunos republicanos en mirar solo en un sentido, cuando las mismas ideas que defendemos nos obliga á mirar en todas direcciones, y siempre con la alteza de miras que la santidad de nuestra causa nos impone?

Es, pues, necesario olvidar pasados errores; es necesario que la palabra *paz* sea la única palabra que pronuncien los republicanos, y cada uno en la esfera de su actividad prepare los medios indispensables para que la tempestad estalle. Conviene advertir que no siempre se logra el fin por bien que se preparen los elementos, pues el medio en que debe verificarse influye notablemente en la acción que ha de desarrollarse.

Debemos no olvidar que algunas veces no salta la chispa eléctrica entre las nubes próximas, por impedirlo el estado higrométrico del aire, y no sería extraño que la revolución no se hiciera por no haber sabido encarnar los republicanos algunas aspiraciones que son á nuestra causa lo que el oxígeno á la combustión.

Puede afirmarse que la actual situación monárquica es de lo más difícil que se concibe, y, por tanto, la responsabilidad, que antes no pasaba de nosotros, trasciende hoy á todo el país.

No olviden esto los republicanos, y á trabajar, por tanto, en consecuencia, sin dejar de tener presente que los diferentes caminos que recorren los republicanos, concurren en un punto común.

(*La Justicia*).

Mensaje

que el Directorio del Centro Republicano dirige á los supremos organismos de los partidos Republicano federal, Progresistas de la izquierda y Partido republicano nacional.

La Asamblea del partido republicano centralista, atenta al clamor unánime de la opinión, que demanda donde quiera la concentración de todos los elementos que en España aspiran á la instauración de la República, impuso á este Directorio el deber de procurar la fusión, plegando hasta la propia bandera, si á tanto llega el sacrificio de los demás organismos, ó de concertar al menos, con los republicanos que á ello se prestaren, pactos de unión, de concentración, de coalición ó de concordia, tan íntimos y estrechos como sea posible y tan amplios y comprensivos que dejen á salvo todas sus aspiraciones.

En obediencia al mandato y por amor á la obra, incesantemente reclamada por el general sentimiento y que de un modo imperioso exigen las aflictivas circunstancias del país, este Directorio acordó designar de su seno cuatro vocales y un sustituto, y cinco vocales y dos sustitutos entre sus valiosísimos correligionarios de provincias, á fin de invitar á los demás partidos á que designen otros tantos y de análoga procedencia, doliéndole tener que anticipar el número, por la dificultad de un previo común acuerdo y la conveniencia de omitir trámites dilatorios, cuando urge discutir y solucionar este problema, sin anticipados perjuicios ni exclusivismos dogmáticos é imposiciones personales, antes bien con un espíritu de concordia, ajeno á todo carácter centralizador y ampliamente nacional.

Acogido con simpatía este propósito por la minoría parlamentaria republicana, cúmplenos la honra de someterlo á la patriótica consideración de los representantes de los demás partidos republicanos, en la íntima convicción de que se dignarán aceptarlo, y nombrar desde luego sus delegados con plenas facultades para formar parte de la Junta mixta, encargada de misión tan especialísima y trascendental, cuya inmediata convocatoria quedaría encomendada al acuerdo de los vocales más caracterizados, entre los residentes en Madrid, uno por cada partido, reunidos por el de mayor edad.

Constituida en esta forma la Junta, sin demora, incumbencia suya fuera deliberar con omnímoda libertad, con la alteza de miras y elevación de sentimientos, propios de los ilustres representantes que tal confianza inspiren, y dictar bases de concierto que se traduzcan en reglas de conducta por la unidad de acción sobre todos los problemas relacionados con el tema de la Unión Republicana.

Sobre la posibilidad de llegar á la fusión, á un programa común, y hasta á la supresión de todos los actuales organismos, reemplazándolos un partido único.

Sobre la conveniencia, si tal sacrificio no fuese posible, ni útil ni eficaz, de afirmar cuanto nos es común; de ensanchar el campo de lo que nos une; de pactar la concentración de fuerzas; de elegir un Centro directivo, en el cual estén representados todos los partidos republicanos, y al que se asocien cuantos vayan aconsejando las circunstancias para dar garantías al país, disipando los recelos de que las divisiones y discordias esterilicen la fecundidad de los principios democráticos; de allegar los medios más adecuados, procurar la cooperación de elementos eficaces y ganar la adhesión de los que han de decidir el éxito material de la empresa, cuando se cuente con los medios conducentes á su realización.

Sobre la manera de que la unidad de acción no menoscabe la propaganda de los respectivos ideales, sin hostilizarse entre sí las diversas fuerzas republicanas ni en la tribuna ni en la prensa.

Sobre la compatibilidad de los dos procedimientos, legal y revolucionario, procurando que, lejos de contrariarse, conspiren al mismo fin; sin desviar á los republicanos de una política activa y constante, de la propaganda jamás bastante elaborada para mejor aprovechar la hora de la Revolución, de la incesante lucha que difunde las ideas, gana las conciencias y acaba por determinar la acción, y de la emisión del sufragio, que tan imponente pudiera ser que precipitara los acontecimientos; pero exigiendo siempre, más aun que el mutuo respeto de los partidarios de uno y otro procedimiento, la recíproca cooperación al común objeto, y sobre todo, el acatamiento á los acuerdos que dicte la suprema Dirección de las fuerzas republicanas.

Sobre la legalidad interina que haya de regir, desde la proclamación de la República hasta que la Soberania nacional, representada en Cortes Constituyentes, decrete los destinos de la patria; acelerando todo lo posible esta hora solemne; sin coartar lo más mínimo la libre manifestación de todas las aspiraciones, dejando que el país impulse doquiera la nave, pero que mano experta empuñe el timón contra las borrascas; sin anticipar ni consentir que por nadie se anticipe la soberana misión de la Asamblea nacional, y garantizando, en fin, el sufragio libérrimo contra todo falseamiento, lo mismo del poder y los agentes oficiales que de la corrupción y de la presión tumultuosa.

Sobre el compromiso de someterse á la Constitución que decreten las Cortes, sin asomo de acción de fuerza para que prevalezcan las peculiares aspiraciones, ni de nefanda coalición con los adversarios para hacer zozobrar la obra, dejando que tras del profundo respeto á la legalidad co-

mún, las corrientes de la opinión pública determinen, en ordenado régimen, el natural desenvolvimiento de las diversas tendencias y los organismos que deban presidir á su arraigo y consolidación.

Sobre el imprescindible deber, en el caso de no ser el concierto tan amplio como el país anhela, de no cerrar el camino á ulteriores pactos, estimulando fraternales afectos muy vivos, y siempre atentos á la voz de la concordia, que precisa el concurso y la abnegación á todos.

Incumbencia sería, en fin, de la Junta mixta deliberar y concertar sobre cuantos extremos le sugiera su ilustración y patriotismo, adicionando los propuestos y eliminando los que tenga á bien ó imprimiéndoles otra dirección; que si la honrosa iniciativa nos imponía el deber de anunciar el contenido, á nuestro juicio, del tema, obligános á la par á ser los más respetuosos con la absoluta libertad de acción de la Junta, para llevar las deliberaciones por los derroteros que considere más acertados á fin de aunar las fuerzas que deban instaurar y consolidar la República.

De esta suerte, si este Directorio hubiese logrado complir con tanto acierto como pureza de intención su ineludible deber, si los demás organismos dispensaran á su invitación calurosa acogida; si los fervientes votes de la opinión pública impelieran á todos á cuantos sacrificios sean necesarios, de esperar es que, inspirada la Junta mixta en el santo amor de la patria, disipe las tristezas de la hora presente, poniéndonos en condiciones de influir poderosamente en la solución de las gravísimas cuestiones pendientes, determinando una acción común, tanto más pronta y eficaz cuanto más amplia y armónica, y un movimiento regenerador, tanto más rápido cuanto la mayor estabilidad del nuevo régimen, cimentado en las fuerzas vivas y permanentes de la nación, permita acudir solícitos á la necesidad primordial de reformas económicas y sociales que remedien las más profundas desventuras.

Madrid 8 de Febrero de 1896.—El Presidente del Directorio Republicano Centralista, Nicolás Salmerón.—Gumersindo de Azcárate.—Rafael Cervera.—José Fernando Gonzáles.—Rafael María de Labra.—Manuel Pedregal.—Rafael Prieto y Cáules.

Ecos políticos

Dice un colega:

«Se ha recibido una noticia risible. En Ecija, 1,500 trabajadores del campo han realizado una manifestación ante la casa del diputado Sr. López, pidiendo que no se disuelvan las actuales Cortes y reiterando su adhesión al Sr. López. Este les arengó, y se disolvió la manifestación.»

Tiene razón el colega.

Nada más cómico que á uno que se llama López acudan 1,500 labradores para que no se disuelvan las Cortes.

¿Pero es que en ellas se siembra algo?

Como no sean vientos...

—

El general cree que no deben disolverse las Cortes.

Está cada vez mas disgustado con el Gobierno por las cosas que dice de él el Sr. Romero Robledo.

Pues si se abren las Cortes ya oirá buenas pullas.

El general va á salir de manos de Romero como Cristo de las de los sayones.

—

Algunos diputados conservadores, en la creencia que pronto se publicará el decreto de disolución, han salido para sus distritos á fin de trabajar su candidatura.

¿No se habrán precipitado un poco?

Porque puede ser que el decreto no salga este sábado, ni el otro, ni el otro.

Porque hay decretos que vienen mal, como los partos difíciles.

—

Telegrafían al *Diario de Barcelona;*

«Han llamado especialmente la atención dos máscaras que montadas en la delantera de un coche Ripert sostenían acalorada discusión.

Una de las máscaras representaba al Sr. Cánovas del Castillo y la otra el Sr. Sagasta, y por esta causa todo el mundo suponía que la discusión era sobre el problema actual de la disolución de las Cortes.»

Con qué poca cosa se distraen los madrileños.

Esas máscaras del Ripert, lo mismo que las otras dos de la política, y éstas sobre todo, maldita lo gracia que nos hacen á los provincianos.

—

No es cierto que el general Weyler haga pedido tres millones de duros para pagar las tropas.

Estas, según el Sr. Castellano, cobran al contado.

Hemos de prevenirnos contra ciertas noticias, que por perjudicar al nuevo general comienzan á correr por los periódicos.

—

«La Dinastía» aboga por la desaparición del Carnaval. «esa fiesta procedente del Paganismo.»

Hace bien.

Lo que no debe hacer es ir contra las fiestas procedentes del Cobranismo.

La nómina del fin de mes, por ejemplo.

Porque se produciría un cisma en el partido conservador.

—

De Sánchez Pérez:

«Llega á mis manos una circular impresa en papel con membrete.

El cual membrete es como sigue:

OBRA EXPIATORIA
para el rescate de las
BENDITAS ALMAS DEL PURGATORIO
erigida en la
Iglesia parroquial de San José
DE MADRID

Ignoraba yo que en la iglesia parroquial de San José de Madrid existiera esa obra expiatoria.

Ahora ya sé que, gracias á ella, si algún rico llega á condenarse será porque le dé la gana, pues por una friolera se puede allí limpiar de pecado, lo mismo que una patena.

—

Copia de la circular:

«Esta obra tiene por principal objeto la fundación de misas perpétuas, que se distribuyen entre las parroquias de España en proporción de las limosnas que cada una hubiere remitido, pudiendo celebrarse ya más de 500 *misas rezadas* cada año.»

Está bien.

Y si un ánima bendita de mi particular afecto necesita solamente *doscientas misas* para no ir á parar á las manos de Pedro Botero y yo le he pagado *quinientas*, ¿cómo se me reintegran las trescientas restantes?

Es punto éste que debe ser tratado previamente.

Porque una cosa es la devoción, y el negocio es otra, y cuanto más amigos más claros ¿eh?

Por eso digo.

Yo pagaré las misas, corriente; pero las que sobren, que se me devuelvan.

Eso está muy bien.
Las cuentas claras.
Y con Pedro Botero más.

Últimos Telegramas

La disolución de las Cortes
No hay decreto

Madrid 20, 8 n.

Como se había repetido que del Consejo con la reina saldría una decisión tocante á las Cortes, han corrido rumores esta tarde, cada vez más acentuados, de que han surgido dificultades para la firma del decreto de disolución, del que no se dice que haya tratado el Consejo.

Esto ha producido gran marejada en el Madrid político.

Se asegura que tanto los reformistas como los autonomistas cubanos han recalcado su oposición á esa medida, amenazando con su retraimiento si vienen elecciones generales.

En el Salón de Conferencias del Congreso abundan los vaticinios y las conjeturas. En los grupos de liberales se ha llegado á hablar de una inminente crisis ministerial.

Algunos amigos del Gobierno aseguran, en cambio, que desde ayer tiene el Sr. Cánovas el decreto de disolución, con la fecha en blanco.

Los fusionistas

Madrid 20, 9'30 n.

En el Salón de Conferencias hierven las discusiones sobre la vida de las Cortes.

Los fusionistas hacen alardes de una alegría extremada.

Han estado en el Salón el Sr. Aguilera, el Sr. Canalejas y otros exministros liberales.

En un corro de diputados se afirmaba que está ya planteada la crisis. En los cuatro decretos nombrando senadores vitalicios que ha firmado la reina regente, veían como la cláusula del testamento ministerial del partido conservador.

Un oficioso

Madrid 20, 10'16 n.

Se comenta mucho un suelto que insertó anoche «La Epoca» en que se daba por resuelto el asunto de las Cortes, á favor del Gobierno.

Añade el suelto que el Sr. Cánovas tenía desde hacía días la seguridad de que si estimaba conveniente la disolución del Parlamento, se le otorgarían sin dificultad los poderes para llevarla á cabo.

Sobre esas líneas, evidentemente oficiosas, versaban los más variados comentarios de los fusionistas: deduciéndose que el Sr. Cánovas tiene de antemano prometido el decreto de disolución de las Cortes.

Hundimiento

Madrid 21, 12 t.

En Santarem (Lisboa) ha ocurrido una nueva desgracia. Se ha hundido una casa sepultando á varios operarios que estaban trabajando en ella. Han resultado infinidad de heridos; témese que haya algunos muertos.

La zafra

Madrid 21, 12 t.

El general Pando reunió á los hacendados más importantes de Sagua instándoles á que comiencen la operación de la zafra, vistas las favorables circunstancias que atraviesa la guerra.

De Tanger

Madrid 21, 12'10 t.

Nos comunican de Tánger haberse leído en la gran Mezquita la carta de S. M. Sherifiana participando el completo triunfo que ha obtenido la expedición que mandaba el Sultán. Este termina, diciendo que se esperan mayores victorias y que pronto estará asegurada la pacificación del imperio.

«La Gaceta»

Madrid 21, 11'40 m.

«La Gaceta» publica una Real orden dando instrucciones para la rápida resolución de los expedientes de concurso á las escuelas.

Publica también varios nombramientos de senadores vitalicios.

Declara limpias las procedencias de Casablanca.

Opinión de «El Liberal» sobre elecciones

Madrid 21, 11'50 m.

«El Liberal» insiste en que para que haya nuevas Cortes, se necesita hacer elecciones en Cuba.

Añade que es de absoluta precison que en ellas luchen los tres partidos cubanos legales.

Concluye diciendo que el señor Cánovas cuando se acerca á la corona no desconfía de tener éxito en la lucha electoral; pero volviendo los ojos á Cuba teme y espera.

Sin noticias de Cuba

Madrid 21, 1'35 t.

El señor Cánovas acaba de decirme que ninguna otra noticia se ha recibido de Cuba.

En el Consejo de Ministros de hoy tampoco se tratará del decreto referente á la disolución de las Cortes.

Washington y los insurrectos.—Maceo

Madrid 21, 3'15 t.

Se ha aplazado por quince días tratar en las Cámaras de Washington de la cuestión de beligerancia.

No se ha confirmado todavía oficialmente la muerte del cabecilla Maceo.

MAHÓN

Antes de disolverse las Cortes y de convocar el país á nuevas *elecciones*, (léase chanchullos, robo de actas, tupinadas, raspaduras, coacciones, inmoralidades, atropellos, todo lo más bajo y ruin que verse pueda, etcétera, etc.,) ya periódicos autorizados aseguran que en la próxima legislatura Cánovas tendrá 250 diputados, Romero Robledo 50, las oposiciones 80 y los carlistas 6 más que en anteriores Cortes.

¡Qué vergüenza! y ¡Qué asco!

—

El Centro Carnavalesco nos remitió ayer para su publicación el extracto de cuentas que sentimos no poder publicar por su mucha extensión, sin embargo de lo cual lo ponemos á disposición de nuestros suscritores que deseen examinarlo.

—

Hoy martes, día 25, se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid mañana miércoles día 26 del actual.

Premio mayor para cada serie pesetas 80.000.—Precio del billete entero, pesetas 30.—Fracción ó décimo, 3 pesetas.

—

Ayer nos fué entregado dentro sobre un ejemplar de una bien descrita «Codolada sobre es Carnaval de Mahó, any 1896, per Andreu Sintes.»

Su lectura nos ha gustado en extremo, pues, pocas veces reunen esta clase de escritos, que comunmente se publican, nada que valga la pena. Sin embargo recomendamos la cita-

da codolada impresa en casa de don Miguel Parpal, sin que sepamos empero el punto de su venta.

Dice un periódico que han comenzado á circular billetes falsos, imitando los de la nueva emisión de á 25 pesetas del Banco de España.

Para los que los vean.

Con fecha 17 del corriente el Consejo de gobierno del Banco de España ha acordado autorizar la circulación de una nueva serie de billetes de 100 pesetas, que llevan la fecha de 24 de julio de 1893.

CASO NUEVO.—Los consortes V. P. y M. R. han sido multados por el juzgado municipal de Sabadell por haber contraido matrimonio canónico sin haberlo puesto en conocimiento de dicho juzgado con las veinticuatro horas de anticipación que dispone el art. 77 del Código civil.

Es el primer caso que ocurre en aquella localidad desde el año 1889, en que empezó á regir el vigente Código.

EL PUERTO DE VALENCIA.—En el Congreso se reunieron el lunes los senadores y diputados por Valencia, juntamente con la comisión de la Diputación de aquella provincia, á fin de convenir los medios para alcanzar del gobierno la cantidad de pesetas 565.000 con destino á la construcción de un puerto del cual existe un anteproyecto.

En la sesión verificada hoy por nuestro Ayuntamiento, ha asistido por primera vez y tomado parte en sus deliberaciones el concejal don Juan Comellas Goñalons.

Ayer les fué notificada oficialmente la suspensión de concejales por orden gubernativa á nuestros queridos amigos D. Máximo Cadavid Lamas, D. Gabriel Flaquer Saurina y D. Pedro Pons Seguí, cuyos cargos les habian confiado los electores de este distrito.

El vapor correo «Nuevo Mahonés» ha suspendido su salida que habia de verificar hoy, á causa del temporal reinante, debiendo efectuarlo mañana á hora de itinerario siempre que el tiempo lo permita.

En la sesión verificada hoy por nuestro Ayuntamiento, han sido elegidos para cubrir las tenencias vacantes por suspensión gubernativa de los propietarios, D. Antonio Vinent Victory, republicano; D. Francisco Mascaró Taltavull, republicano, y D. Pedro Mir y Mir, tradicionalista, para 2.°, 3.° y 4.° respectivamente.

Las tenencias vacantes de nuestro Ayuntamiento, no se han cubierto por votación sinó teniendo en cuenta el número mayor de votos que obtuvieron para concejales, exceptuándose la segunda que se ha corrido la escala ocupándola el Sr. Vinent Victory, la tercera el Sr. Mascaró que es el que aparece concejal con mas votos y la cuarta pertenecia al señor Flaquer Martinez que no la aceptó, siguiéndole después el Sr. Pons Pons D. Pedro quien tampoco la aceptado, yendo por fin á parar en manos de D. Pedro Mir y Mir.

La Sociedad de vapores «La Marítima» nos ha facilitado para su publicación los siguientes telegramas:

Alcudia 25, 9 m.

«Menorquin» sin novedad; como tiempo abonance saldrá cinco tarde; caso contrario telegrafiaremos.—Oliver-Qués.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahón 25 Febrero 1896.

Estimado amigo: Acabo de leer en el periódico que V. dirije y en su número correspondiente al dia de ayer, varias opiniones sobre la mujer, emitidas antes de ahora por algunos padres de la iglesia romana.

Para que los abonados á EL LIBERAL juzguen la diferencia de criterio entre la filosofía y la exajeración religiosa le estimaré se sirva insertar las adjuntas líneas, en que coleccionadas van otras opiniones de varios escritores filósofos y moralistas acerca de la mujer, hasta en un caso extremo.—X.

La mujer está más cerca de la divinidad que el hombre.—*Los Vedas.*

Los que desprecian á la mujer no la conocen.—*J. Basosa.*

Es preciso enseñar á las mujeres lo qué más tarde tendrán que enseñar ellas á sus hijos.—*Guisot.*

La mujer paga siempre los desmanes del hombre.—*Roque Barcia.*

La mujer es la fuente de la inspiración y del consuelo, porque recuerda el conjunto de todos los amores recojidos y santificados al pié de la cruz y sobre el altar sangriento del Calvario.—*V. Boix.*

De la cultura y del talento de las mujeres depende la sabiduría de los hombres.—*Scheridan.*

La sociedad depende de las mujeres.

Los pueblos que tienen la desgracia de encerrarlas son miserables. —*Voltaire.*

La esclavitud de un sexo es mas insoportable que la esclavitud de una raza.—*A. Quilez.*

¡Eva! Materia tras la que brilla el alma, en la que se ven impresos los dedos del escultor divino.—*Victor Hugo,*

Malhaya el que humilla á la mujer y le arrebata nobleza, decision y alma.—*Michelet.*

Dios hizo la mujer y descansó.—*Mahoma.*

Ningún marido tendria su mujer por honrada si la creyese capaz de pensar como el piensa y obra.

El que de vosotros se halle sin pecado, tire contra ella el primero la piedra.—*Jesus.*

Si los hombres no fueran inconstantes, las mujeress no serian coquetas.—*J. España.*

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

Socorros Mútuos

Se convoca junta administrativa para el domingo 1.° de Marzo á las 10 de la mañana, para rendir cuentas del mes de Febrero.

Mahón 25 de Febrero de 1996.—El Director, Miguel Oleo.

* * *

Centro Industrial Mercantil

Se convoca Junta General extraordinaria para el 27 actual á las ocho y media de la noche á fin de tratar de un asunto interesante para sus asociados; previniéndose que se tomará acuerdo sea el número que fuere de asistentes.—Mahón 25 Febrero de 1896.—P. A. de la J. de G.—Juan T. Vidal, Srio.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 25.

Para Palma vapor correo "Nuevo Mahonés„ cap. D. Francisco Salvá, con 18 trip., efectos y la correspondencia.

1896

Hoja del Calendario para mañana

Febrero 26 Miércoles

San Alejandro obispo y San Felix martir.

Sale el sol á las 6'38.—Pónese á las 5'49.
Luna: sale 2'57 T.—Pónese 5'17 M.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Noticias oficiales de Cuba.—Varios encuentros

Madrid 24, 10 m.

Despacho oficial de Cuba confirma los encuentros telegrafiados.

La columna Segura apresó al cabecilla Inglesito al que se ha formado juicio sumarísimo en Diamante.

El destacamento de Jicotea sostuvo una lucha de hora y media contra numerosos rebeldes.

Las columnas cubren los pasos de Tana igualmente que la línea de Batabanó.

Las partidas de Villanueva y Acosta han sido derrotadas en Punta Brava haciéndoles 20 muertos y 19 prisioneros.

No dimite.—Para el mismo asunto.—Concentración de tropas—Será cierto?—Reclutas voluntarios.—Inundaciones.

Madrid 24, 5'25 t.

El Ministro de Hacienda ha negado que tenga propósitos de dimitir.

El miércoles habrá Consejo de Ministros para tratar de elecciones.

Sigue la concentración de tropas en la provincia de Matanzas.

Estrémase la vigilancia de las costas.

Aumentan los indicios de la muerte de Maceo.

El sábado marchan á Cuba 1.000 reclutas voluntarios.

Grandes inundaciones en Canarias han causado enormes pérdidas.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

24 Febrero 1896.

	11'15 M.	4'00 T.
4 por 100 interior.	00'00	65'05
4 por 100 exterior.	00'00	75'14
4 por 100 amortizable	00'00	78'75
B. H. de Cuba 1886	00'00	94'20
Id. Id. 1890	00'00	81'90
Banco Hispano Colonial	00'00	00'00
Acciones ferro-carril Francia.	00'00	21'50
F. Norte	00'00	26'90
Id. Orense	00'00	00'00
Id. Almansa	00'00	00'00
Obligaciones Francia	00'00	54'50
Id. Norte	00'00	00'00
Id. Orense.	00'00	00'00
Id. Almansa	00'00	58'37
Compañía Trasatlántica	00'00	86'25

PLATO DE POSTRE

NUESTRAS TIPLES



ELENA RODRÍGUEZ

Tiple del teatro de Eslava de Madrid.

* * *

PENSAMIENTOS

He observado que con el liberalismo de los gobiernos sucede lo mismo que con las mujeres: la más joven es siemprela más agraciada.—Bismark.

* * *

UNA CURA MARAVILLOSA

La hemos leido en un diario alemán y he aquí como lo relata:

Un rico banquero quedó sordo, en término tal que ni siquiera podía oir el estampido del cañón. Despues de numerosos ensayos infructuosos para hacerle recobrar el sentido, su médico de cabecera resuelve llevarlo al teatro de la Opera, en donde se ponía aquella noche en escena «Lohengrin».

El doctor coloca al sordo muy cerquita de la orquesta y al lado de los trombones.

Muy pronto empiezan estos con sus detonaciones, que se han hecho célebres; y cuando apenas había concluido el alboroto, el banquero, loco de alegria exclama.

—¡Ah doctor, me habeis salvado...!

El doctor... impasible, como si nada hubiese oido.

—Os digo que me habeis salvado, que ya oigo con toda perfección. Felicitadme pues.

Continúa el silencio del doctor. ¡Habia quedado sordo!

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahón.

Lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores con arreglo á lo que dispone la ley de 8 Febrero 1877.

Individuos del Ayuntamiento

D. Juan de Olivar Febrer, Barón de las Arenas.
„ Bernardino Pons Hernandez.
„ Máximo Cadavid Lamas.
„ Gabriel Flaquer Saurina.
„ Antonio Vinent Victory.
„ Juan Flaquer Martinez.
„ Francisco Mascaró Taltavull.
„ Pedro Pons Pons.
„ Pedro Mir Mir.
„ Juan Carreras Taltavull.
„ Francisco Fábregues Maspoch.
„ Bartolomé Gimenez Tuduri.
„ Lorenzo Pons Pons.
„ Juan Comellas Goñalóns.
„ Pedro Taltavull Olives.
„ Benito Orfila Vidal.
„ Francisco Pons Gomila.
„ Pedro Pons Seguí.

Vecinos contribuyentes

D. Juan Taltavull García, Infanta	6053'00
„ Juan Mercadal Pons, Alonso III	3137'78
„ Rafael Pons Borrás, Infanta	2982'94
„ Miguel Estela Calafat, Plaza San Roque	1757'67
„ Juan J. Vidal Mir, S. Jorge	1260'03
„ Juan Vidal Febrer, Isabel II	1139'00
„ Lorenzo Pons Seguí, Moreras	1117'83
„ Francisco Terrés Pons, Prieto y Caules	996'84
„ Pedro Montañéz Mascaró, Plaza Arravaleta	995'03
„ Lorenzo Pons Sancho, Moreras	991'06
„ Agustín Landino Vives, Sta. Catalina	916'21
„ Juan Carreras Pons, Binimaimut	882'77
„ Juan de Ferber Vidal, Isabel II	878'82
„ Agustín Marqués Pons, Castillo	839'52
„ Pedro Orfila Pons, P. Príncipe	757'76
„ Antonio Mercadal Escudero, Angel	669'26
„ Lorenzo Gomila Orfila, Algendar	655'00
„ José Albertí Gahona, Isabel II	618'78
„ José Albertí Sancho, idem	608'69
„ Simón M.ª de Sintas y Sintas, Rosario	605'89
„ Juan Orfila Pons, P. Constitución	586'26
„ Antonio Pons Guerau, Isabel II	551'45
„ Miguel Olives Pons, Son Tretze	547'01
„ Antonio Ferrer Ferrer, Alonso III	538'65
„ Vicente Pons Garreras, Binibecavey	536'89
„ José Vidal Rubí, San Roque	539'58
„ Francisco Morillo Seguí, idem	529'17
„ Lorenzo Borrás Gardona, Biniparraitx	521'80
„ Bernardo Fábregues Pax, Cardona y Orfila	479'49
„ Francisco Mercadal Pons, San Fernando	469'50
„ Gabriel Seguí Mercadal, Moreras	469'41
„ Francisco León Corantí, Concepción	454'40
„ Juan Sintes Mercadal, P. Príncipe	450'00
„ Gabriel Orfila Orfila, Biniancollet	448'92
„ Juan B. Victory Tutzó, Infanta	442'73
„ Juan Orfila Pons, Ces Gracia	432'22
„ Alberto Olives Sintes, Llumesanas	423'21
„ Manuel Buils Mercadal, Nueva	417'04
„ Juan Martorell Caules, Deyá	408'39
„ Lorenzo Pons Orfila, Biniati	406'52
„ Teodoro Ládico Font, P. Miranda	398'79
„ Juan Mir Febrer, Isabel II	394'74
„ Gabriel Pasarius Cañellas, San Fernando	389'95
„ Lorenzo Pons Carreras, Musuptá	382'62
„ Cristóbal Thomás Taltavull, Sta. Catalina	373'75
„ Benito Pons Orfila, Tornaltí	369'90
„ Juan Sancho Caules, San Roque	361'25
„ Gabriel Pons Pons, Torellonet	357'58
„ Juan Biale Coll, Infanta	356'48
„ Miguel Aleñar Ginard, Castillo	354'00
„ Lorenzo Pons Seguí, Hannover	343'75
„ Rafael Salóm Bagur, Cardona y Orfila	343 75
„ José Pasarius Cañellas, Arravaleta	339'34
„ Federico Canut, Nueva	337'00
„ Francisco Andreu Pons, Rosario	323'24
„ Antonio Carreras Olives, Biniati	319'79
„ Bartolomé Rotger Taltavull, Arravaleta	319'26
„ Jaime Mir Pons, Pte. Castillo	314'33
„ Gabriel Pons Seguí, Musuptá	313'05
„ Damián Moysi Albertí, S. Jorge	312'55
„ Buenaventura Pasarius Cañellas Arravaleta	301'84
„ Pedro Seguí Mascaró, Malbuger nou	300'97
„ Jaime Huguet Sintes, Rector	300'05
„ Juan Pons Soler, Isabel II	298'86
„ Gabriel Seguí Oliver, Carmen	296'97
„ Juan Femenías Comellas, P. Miranda	296'81
„ Jaime Anglada Florit, Rosario	295'08
„ Juan Camps Pons, Isabel II	289'08
„ Guillermo Camps Morillo, Anuncivay	288'22
„ José A. Tutzó Gelabert, Cos Gracia	285'52
„ Francisco Timoner Gornés, Castillo	280'90
„ Marcelino Seguí Michel, Orfila	279'91
„ José Sicre Tort, Arravaleta	279'84
„ Bartolomé Rotger Pons, Nueva	279'84
„ Francisco Rita León, idem	279'84
„ Lorenzo Carreras Carreras, Musuptá amagat	277'16
„ Rafael Mercadal Timoner, Prieto y Caules	276'00
„ Damián Bagur Sintes, Comercio	275'00
„ Antonio Sintes Cardona, Cos de Gracia	275'00
„ Pedro Cardona Orfila, S. Roque	274'34
„ Gerónimo Taltavull Quintana, Castillo	273'30
„ Juan Cursach Sintes, Arravaleta	264'10
„ Antonio Pons Carreras, Curnia	264'06
„ José Codina Cortada, P. Príncipe	262'20

Mahón 22 Febrero 1896.—El Barón de las Arenas.

Alcaldía de Mahón

Prestación personal

Formado el padrón de la prestación personal para la conservación de los caminos vecinales de este distrito correspondiente al año económico de 1895-96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar. Mahón 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

Centro general de Negocios

Esta Sociedad compra el cupón de valores del Estado y locales del próximo vencimiento de 1.° de Abril.

Mahón a 19 de Febrero de 1896.—Goñalóns, Carreras y C.ª

Para vender

Se venderán por un precio módico las tres casas contiguas, con altos y bajos cada una, señaladas con los números 59 y 61—63—y 65 de la calle de Santa Eulalia de esta Ciudad, juntas ó por separado.—Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

En venta

Lo está la noria llamada de "Netto" sita en las inmediaciones de esta ciudad y punto conocido por viñedo de Gracia en el camino que empalma con la carretera de San Luis.

Para informes en la misma noria.

Subastas

El día 1.° de Marzo próximo á las 11 de la mañana se venderán en licitación pública y en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal las fincas siguientes:

1.° La estancia «Biniarroga».

2.° Un vergel situado en el llano de San Juan con dos porciones de terreno secano.

3.° La estancia «Ne Vermeya», situada en territorio de Rafal Colom, formada de un vergel y dos porciones de terreno secano.

Y 4.° Una casa situada en esta ciudad calle del Horno n.° 10.

Dicha subasta solo tendrá efecto de aquellas fincas que se ofrezca postura que sea del agrado de los vendedores y se adjudicarán al mejor postor.

Los títulos de propiedad y condiciones para la venta obran en poder del referido Notario.

*
* *

El día 1.° de Marzo próximo á las 12 de la mañana se venderá en licitación privada en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, una casa situada en la calle de San Bartolomé n.° 19 de esta ciudad.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta obran en poder del referido Notario.

Imprenta de Bernardo Fábregues.